R.A. Nº 233 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de agosto del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 755-OP-INSN-2020 de fecha 18 de abril del 2024 y el Informe N° 36-OP- N° 218 – UPyR – N° 47 – APYP - INSN-2024 de fecha 30 de julio del 2024, emitidos por parte de la Oficina de Personal, la Nota Informativa N° 583-OE-INSN-2024 de fecha 27 de junio del 2024, emitida por parte de la Oficina de Economía y la Nota Informativa N° 129-OAJ-INSN-2024 remitida con el Proveído N° 263-OAJ-INSN-2024 el 30 de mayo del 2024 por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el Reconocimiento y pago de devengados de compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, correspondiente al periodo de noviembre (11 días) a diciembre del 2023 a favor de la servidora **GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI**, Cargo Odontólogo Especialista con Nivel V, identificada con DNI N° 07923654, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 006-2024-INSN-OP;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, regula el procedimiento para reconocer las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 852-2009/MINSA, de fecha 16 de diciembre del 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA-V.01 que regula el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores, el cual debe ser iniciado a instancia de parte;

Que, con Nota Informativa N° 392–UPYR-INSN-2024 de fecha 25 de marzo del 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, solicita el reconocimiento de pago por devengados de la valorización priorizada por atención especializada a favor de la servidora **GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI,** por los meses noviembre (11 días) y diciembre del 2023;

Que, la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V-01 aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, que regula el "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores" en su numeral 5.1.5 estipula lo siguiente: *"(…) 5.1.5 Otros adeudos contraídos de acuerdo a la normatividad vigente: son aquellas obligaciones concernientes a ejercicios anteriores no definidas o determinadas en su oportunidad como son: beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores comprende aquellas a la cual se le pagado beneficios laborales, liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajustes por años anteriores y conceptos similares. (…)*;

Que, mediante la Nota Informativa N° 755-OP-INSN-2024 de fecha 18 de abril del 2024, la Oficina de Personal, requiere la emisión del informe legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente al pago de devengados por el concepto de compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada a favor de la servidora **GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI,** adjuntando el Informe N°245-OEPE-INSN-2024 de fecha 11 de abril del 2024, emitido por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que informa la existencia de crédito presupuestario para la específica de gasto 2.1.1.3.3.3 – Bonificaciones o Entregas económicas al puesto de profesionales de la salud, de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios a razón de la solicitud de informe de disponibilidad de crédito presupuestal para el pago por concepto de Valorización Priorizada por atención especializada; a razón del precitado pago de devengados;

Que, mediante la Nota Informativa N° 129-OAJ-INSN-2024, remitida mediante el Proveído N° 263-OAJ-INSN-2024, con fecha 30 de mayo del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda respecto al reconocimiento de pago de devengados, lo siguiente: *"**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Por las razones expuestas esta Asesoría Jurídica considera que: La Oficina Ejecutiva de Administración puede proseguir con el presente trámite de Reconocimiento y pago de Devengados por Valorización Ajustada, a la Cirujano Dentista GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI, con cargo de Odontólogo Especialista nivel V, por Responsabilidad funcional del Departamento de Investigación, docencia y atención en odontoestomatología de la dirección ejecutiva de investigación, docencia y atención especializada en cirugía del niño y del adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño; correspondiente a noviembre (11 días) y diciembre de 2023, por el monto de S/. 1093.33 soles, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 260-2014-EF."*

Que, mediante la Nota Informativa N° 583-OE-INSN-2024 de fecha 27 de junio del 2024, la Oficina de Economía adjunta la Nota Informativa N° 105-UCP-OE-INSN-2024, emitida por parte de la Unidad de Control Previo, la misma que identifica la deuda ascendente a S/ 1,093.33 (Mil Noventa y Tres con 33/100 Soles) y recomienda proseguir con los trámites que deriven al acto resolutivo de reconocimiento y pago de la deuda a favor de la servidora **GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI**;

Que, mediante el Informe N° 36-OP- N° 218 – UPyR – N° 47 – APYP - INSN-2024 de fecha 30 de julio del 2024, la Oficina de Personal solicita la emisión del proyecto de Resolución Administrativa para el pago de devengados a favor de la servidora **GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI**, precisando que el monto adeudado según Resolución Administrativa N° 006-2024-INSN-OP, por el periodo de noviembre (11 días) a diciembre del 2023, corresponde al monto ascendente de S/ 1,093.33 (Mil Noventa y Tres con 33/100 Soles), conforme el siguiente detalle:

PAGO DE DEVENGADO POR ESPECIALIDAD			
GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI			
R.A N° 221-2020-INSN-OP			
AÑO: 2023			
NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
DEBE RECIBIR		DEBE RECIBIR	
S/ 190.67		S/ 520.00	
S/ 102.67		S/ 280.00	
MONTO	S/ 293.33	MONTO	S/ 800.00
TOTAL A PAGAR		S/	1093.33

Con el visado de la Oficina de Economía, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RECONOCER** y **AUTORIZAR** el pago de devengados por el concepto de compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, por el periodo de noviembre (11 días) a diciembre del 2023 a favor de la servidora **GINA ELSA BUSTAMANTE REATEGUI**, Cargo Odontólogo Especialista con Nivel V, identificada con DNI N° 07923654, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 006-2024-INSN-OP, por un monto ascendente a S/ 1,093.33 (Mil Noventa y Tres con 33/100 Soles), conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- **DISPONER** que la Oficina de Personal sea la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal existente.

Artículo Tercero.- **DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.L.A.D. N° 25926

IJLM/BDV/BRD/MPVA

Distribución:

( ) Administrado
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Economía
( ) Oficina de Estadística e Informática